

	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600013724 de 2022
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCION:	07/07/2022
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	13451		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. PIV INGENIERÍA S.A.S.	
	NIT	860510291-5	
VALOR [\$]:	INICIAL	Setecientos treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos ml. (\$730.949.623) Incluido IVA y FM de 1.87	
	ADICIÓN 01	\$584.431.420 (68.93% del valor inicial)	
	ADICIÓN 02	\$758.992.811 (89.51% del valor inicial)	
	ADICIÓN 03	\$174.611.200 (20.59% del valor inicial)	
	ACTUAL (CON ADICIONES)	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML (\$2.248.985.054), Incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87).	
PLAZO:	INICIAL	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES	
		Fecha de inicio: 1/08/2022	
		Fecha de terminación inicial: 31/12/2022	
		INICIO	Fecha: 01/08/2022
	PRÓRROGAS	TERMINACIÓN INICIAL	Fecha: 31/12/2022
		Prórrogas: 3 Prórroga Nro.1 por 1 Meses desde: 2022-12-31 hasta: 2023-01-31 Prórroga Nro.2 por 4 Meses desde: 2023-01-31 hasta: 2023-05-31 Prórroga Nro.3 por 6 Meses desde: 2023-05-31 hasta: 2023-11-30 Prórroga Nro.4 por 19 Días desde: 2023-11-30 hasta: 2023-12-19	

	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		Código: FO-M7-P6-008
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
	SUSPENSION No. 1	18/12/2026	25/12/2023
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		Fecha: 26/12/2023	
INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO		No 25	19/11/2023

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del “Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal” actualizado con sus respectivos anexos.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 01					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	N/A
SUSPENSIÓN		N/A	REANUDACIÓN		N/A
SOLICITUD	Prórroga por un total de un (1) mes y 13 días contados a partir del 2023-12-26, connueva fecha de terminación el 2024-02-08				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

PRÓRROGA 05 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Dado que se tramita Prórroga 05 para el contrato de obra que es objeto de Interventoría, el contrato No 4600013720 de 2022, se requiere tramitar prórroga para el contrato de Interventoría externa Contrato No 4600013724 de 2022, esto en virtud que el contrato de obra mencionado se adjudicó mediante Licitación Pública. El Artículo 32 de la Ley 80 de 1983, prescribe que, en este tipo de contratos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del estatuto de contratación. La Prórroga solicitada, garantiza la presencia de la Interventoría para el control durante la ejecución del contrato de obra.

Una vez autorizada la reserva presupuestal de los recursos disponibles por el contrato, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de *Un (1) meses trece (13) días hasta el 8 de febrero de 2024 para posibilitar la terminación adecuada de las obras del contrato.*

Las razones que se expusieron para justificar la prórroga del contrato de Obra, son las siguientes

El objeto del contrato de obra No 4600013720 de 2022 centra su ejecución en el desarrollo de actividades de mejoramiento, reparación y rehabilitación de puentes en la red vial departamental.

Dentro de éste alcance se incluyó el mantenimiento y reparación del Puente de Occidente (Puente José María Villa) localizado en el Km 3+735 de la vía departamental denominada: “Santafé de

Antioquia- Puente de Occidente- La Ye- Sopetrán” código 62 04B es un puente colgante, patrimonio nacional.

A la fecha, el puente presenta un grado de deterioro muy pronunciado en su sistema de rigidez, compuesto por un entramado de cerchas laterales en madera, que cumple la función básica de evitar movimientos excesivos del tablero frente a cargas externas de viento y de tránsito (peatonal y vehicular). Como consecuencia directa del daño de este sistema de rigidez, se ha presentado daño del tablero en madera y su sistema de apoyo consistente en una armazón de vigas transversales metálicas que penden directamente de los cables y de las vigas longitudinales, también metálicas que se apoyan en las vigas transversales y configuran el tablero. El armazón de madera (tablero, cercha de rigidez y elementos de soporte) se encuentra afectado por la pérdida de elementos de fijación y conexión consistentes en tuercas, contratueras, arandelas y tornillos necesarios para garantizar la transitabilidad segura sobre el puente. Además, se tiene que los cables de hamaqueo deben ser objeto de tensión y revisión minuciosa ya que al parecer presentan deterioro y no están trabajando de la manera más idónea.

La Intervención en este puente consiste básicamente en reemplazo completo de la madera del tablero del puente en los tres (3) carriles y en mantenimiento general de las estructuras de adobe y cables. El reemplazo de la madera requiere adquisición de esta y el sometimiento a proceso de secado antes de su instalación.

En conclusión, se aceptan y validan las razones para la Prórroga solicitada por el Contratista

4. ANEXOS

- Informe de seguimiento No 25 de 19/12/2023
- Oficio de aceptación del Contratista de la Prórroga 5.
- Certificado de Programas y Proyectos.
- Constancias Contraloría, Procuraduría, Antecedentes de la Policía y Medidas Correctivas de la Policía y REDAM Rep. Legal.
- Certificado de Parafiscales.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

	Garantía Única de Cumplimiento No.	11-44-101188756
	Anexo No.	07
	compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Fecha Expedición	2023-02-03
	Garantía RCE No.	11-40-101048095
	Anexo No.	05
	compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Fecha Expedición	2023-02-03
	Expedida a favor de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Calidad del servicio	20 %	\$ 414.874.771	25	01	2023	25	1	2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	\$ 232.000.000	01	08	2022	30	11	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30 %	\$ 622.312.157	01	08	2022	30	11	2026
Cumplimiento del Contrato	20 %	\$ 414.874.771	01	08	2022	30	05	2024
TIPO DE AMPARO		OBSERVACION						
		Adición Nro.3 y Prórroga Nro.4						

Para constancia, se firma la presente justificación el: 18/12/2023


 JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
 Profesional Universitario SIF

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	25- Para Prórroga 05					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☐	PARA PAGO	N/A	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/11/2023		Hasta:	19/12/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600013724 de 2022		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	07/07/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONCURSO DE MÉRITOS		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CON-13451		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			1/08/2022		
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		PROYECTOS CONTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.		
	NIT		860.510.291-5		
VALOR [\$]:	INICIAL:		SETECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L.C (\$730.949.623), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		01	\$584.431.420	68.93%	
		02	\$758.992.811	89.51%	
		03	\$174.611.200	20.59%	
VALOR TOTAL:		DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML (\$2.248.985.054), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%).			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500056799		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/06/2022		
	RPC NUMERO:		4500059049		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		30/01/2023		
	RPC NUMERO:		4500060193		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		31/05/2023		
	RPC NUMERO:		4500061951		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/11/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			1/08/2022		31/12/2022
	PRÓRROGAS		No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
			01	Un (1) mes	31/01/2023
			02	Cuatro (4) meses	31/05/2023
			03	Seis (6) meses	30/11/2023
			04	Veinte (20) días	19/12/2023
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
		No.1	18/12/2026	25/12/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			26/12/2023		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Juan Fernando Franco Uribe C.C.71875972		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			97.00%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			96.61%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Interventor ha venido cumpliendo con las obligaciones indicadas en el contrato y en los documentos contractuales, especialmente en el numeral 2.7 de los Estudios y Documentos Previos.

- Se verificó el cumplimiento de Normas de seguridad y salud en el trabajo.
- La Interventoría está controlando que obra ejecutada cumple con condiciones técnicas y especificaciones exigidas.
- La Interventoría como contratista ha mantenido el personal requerido para vigilar la ejecución de la obra.
- Se hace seguimiento al desarrollo de planes de Gestión Ambiental, SST y Gestión Social.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

- Se verificó el cumplimiento de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.
- Se están entregando los informes semanales y mensuales exigidos.
- La Interventoría ha verificado la calidad de la obra ejecutada y verificado el cumplimiento de especificaciones y realización de ensayos de laboratorio y pruebas de campo.
- El Contrato tiene pólizas vigentes y no se han presentado riesgos previsibles.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

INFORME PARA PRORROGA 05 DEL CONTRATO.

Una vez aprobada la constitución de reservas presupuestales para el año 2024, se hace necesario prorrogar el contrato a partir de su actual vencimiento previsto para el 19/12/2023.

Acorde con el presupuesto disponible el contrato puede prorrogarse por el término de Uno (1) mes y 13 días hasta el 31 de enero de 2024.

Con el recurso disponible se logrará cumplir la obligación de interventoría durante los meses de diciembre de 2023 y enero 2024. Así, en el año 2024 se deberá adicionar el recurso requerido para la cubrir el término de terminación del contrato de obra 4600013720 de 2022.

La justificación por la cual no se ha entregado el bien por parte del contratista de obra, SEGOM S.A.S. y que motiva la prórroga de los contratos es la siguiente:

- Durante la ejecución del contrato se han debido enfrentar situaciones no previstas como la manutención de personal y la variación de precios sin cláusula de reajustes, que han demandado un gran esfuerzo económico adicional para cumplir con la obra (mayores costos en la ejecución) y la necesidad de responder frente a un proceso administrativo de sanción que culminó con exoneración.
- Frente a la difícil situación empresarial, SERRANO GÓMEZ S.A.S solicitó ante la Superintendencia de Sociedades Admisión al proceso de Reorganización Empresarial, en los términos de la ley 1116 de 2026, la cual fue admitida mediante Auto del 22 de septiembre de 2023. Esta situación, que se está solventando, ha generado condiciones para la demora en la atención de obligaciones, especialmente financiera por parte de SERGOM S.A.S.
- Como se indicó anteriormente, las actividades del contrato actualmente se centran en el mantenimiento del puente de Occidente
 - o Secado de la madera. A la fecha, el puente presenta un grado de deterioro muy pronunciado en sus componentes de madera: El tablero de piso y su sistema de rigidez, compuesto (cerchas laterales en madera, que cumple la función básica de evitar movimientos excesivos del puente).

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Para el mantenimiento de estos componentes se requirió la adquisición de madera especial para uso en intemperie tipo Choibá, la cual se debió adquirir, por su cantidad y dimensión en Urabá y además en estado “verde” recién cortada.

Esta madera debe someterse a un proceso de secado natural, al aire, en el sitio de instalación que demora por lo menos tres (3) meses.

Una vez suscrita la Adición que permitió incluir la reparación del puente de Occidente, el Contratista encargó la madera y su obtención y disposición para el secado se demoró más de lo previsto, en un proceso imposible de acelerar ya que el secado deber ser al aire y de forma natural por lo que ahora se estima que solo la segunda semana de diciembre de 2023 se puede dar inicio a la instalación del piso en madera y a la reparación de la cercha de rigidez, también en madera, en un proceso que debe extenderse.

- Suministro de madera. Como se dijo anteriormente, esta actividad tuvo retraso no atribuible al contratista, ya que la especificidad de la madera y la dificultad de su adquisición escapa al control que le es inherente. Lo importante es que finalmente se pudo adquirir el 100% de la cantidad de madera necesaria, con las dimensiones requeridas, lo que garantiza las condiciones para que la ejecución continúe sin inconvenientes previsibles.
- Una vez autorizadas las reservas presupuestales para los contratos de obra e interventoría, procede la solicitud de prórroga de los contratos.

Cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Se está haciendo seguimiento periódico a las obligaciones del contrato en los aspectos técnico y administrativo. En los siguientes cuadros se consigna la relación de obligaciones del Interventor y los medios de verificación del cumplimiento de las mismas. Adicionalmente se hace relación del seguimiento mediante comités y visitas de campo a las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	100%.	97.58%	Documentación producida con exigencias y solicitud de atención	La obligación se está cumpliendo.
Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	100%.	97.58%	Informes periódicos con sus soportes	La obligación se está cumpliendo
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, de conformidad con los	100%.	97.58%	Verificación con contratación de personal y planillas de aportes a seguridad social	La obligación se está cumpliendo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

documentos del proceso y los anexos técnicos.				
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas.	La obligación se está cumpliendo
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas	La obligación se está cumpliendo
Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	100%.	97.58%	Oficio específico con las pruebas correspondientes.	Sin novedad a la fecha
Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato durante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	100%.	97.58%	Oficio correspondiente	Sin novedad a la fecha
Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	100%.	97.58%	Informes periódicos y reuniones en comité y de seguimiento.	La obligación se está cumpliendo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	100%.	97.58%	Control de presupuesto de obra y su ejecución	La obligación se está cumpliendo
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal contratado	La obligación se está cumpliendo aunque en este tipo de contrato es difícil la vinculación de personal de la zona
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal contratado	La obligación se está cumpliendo aunque en este tipo de contrato es difícil la vinculación de personal de la zona
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; dotar a su personal y asegurarel uso adecuado de los elementos de protección personal(EPP), y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	100%.	97.58%	Informes periódicos del interventor	La obligación se está cumpliendo.
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	100%.	97.58%	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	La obligación se está cumpliendo
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad	100%.	97.58%	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	La obligación se está cumpliendo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.				
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	100%.	97.58%	Verificación en libros	No se ha llevado a cabo auditoría sobre este tema.
Dar estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, así como atender las medidas de bioseguridad establecidas por el Departamento de Antioquia.	100%.	97.58%	Seguimiento periódico durante la situación de emergencia	N/A Terminación de pandemia.
Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional –, debe incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	100%.	97.58%	Verificación y Control de personal contratado.	La obligación se está cumpliendo
Si el contratista diligenció el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros –, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	100%.	97.58%	Verificación y Control de personal contratado.	N/A
OBLIGACIONES ORDEN TÉCNICO.	N/A	97.58%		
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos	100%.	97.58%	Informes periódicos y soporte de control de calidad permanente a las obras.	La obligación se está cumpliendo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra				
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	100%.	97.58%	Informes periódicos y control permanente en obra	La obligación se está cumpliendo
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen querijan durante la vigencia del contrato de obra.	100%.	97.58%	Informes periódicos y control permanente en obra	La obligación se está cumpliendo
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	100%.	97.58%	Hojas de vida del personal contratado y su aprobación.	La obligación se está cumpliendo
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	100%.	97.58%	Informes periódicos	La obligación se está cumpliendo
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	100%.	97.58%	Soporte en informes periodicos	La obligación se está cumpliendo
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las	100%.	97.58%	Actas de obra mensual y preactas que den cuenta del	La obligación se está cumpliendo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.			resultado de las medidas en obra.	
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar	100%.	97.58%	Cronograma y seguimiento periódico	La obligación se está cumpliendo
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la elaboración, revisión y/o calibración de los estudios y diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad.	100%.	97.58%	Concepto técnico expedido cuando sea oportuno.	La obligación se está cumpliendo
Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar.	100%.	97.58%	Verificación del personal contratado.	La obligación se está cumpliendo
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	100%.	97.58%	Plan de calidad y seguimiento al mismo.	La obligación se está cumpliendo
Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos auxiliares y el PAPSO, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad COVID-19 vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas de campo y revisión documental, el cual reportará como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando evidencias de cumplimiento	100%.	97.58%	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	No aplica por terminación de pandemia.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.	100%.	97.58%	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	No aplica por terminación de pandemia
Elaborar y presentar conjuntamente	100%.	97.58%	Acta de recibo que da	La obligación se

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento postcontractual en el formato definido por la Entidad Estatal.			cuenta de la obra ejecutada y de la obra que debe ser objeto de seguimiento post contractual.	verifica luego de terminado el contrato
Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios y diseños realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras.	100%.	97.58%	Estudios y diseños con documento de revisión.	La obligación se está cumpliendo
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	100%.	97.58%	Control en obra. Informes periódicos sobre el tema.	La obligación se está cumpliendo
Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas así como el consolidado de vías mantenidas.	100%.	97.58%	Actas mensuales de obra para pago.	La obligación se está cumpliendo
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los Residentes de Obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.	100%.	97.58%	Libro o libros de obra debidamente diligenciados diariamente.	La obligación se está cumpliendo
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto	100%.	97.58%	Actas de vecindad y de entorno.	Se cumplió

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

deberá realizarse su respectivo cierre				
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra	100%.	97.58%	Oficio de contratista e interventor con relación de las obras que se consideran como imprevistos.	No se han presentado solicitudes por imprevistos
Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación y/o elaboración que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	100%.	97.58%	Documento de aprobación por parte de la Supervisión o la entidad.	La obligación se está cumpliendo
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	100%.	97.58%	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	La obligación se está cumpliendo
Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.	100%.	97.58%	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	La obligación se está cumpliendo
El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquia mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID 19	100%.	97.58%	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria	No aplica por terminación de pandemia
TOTAL				

Nota. Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Es 100% para el periodo de evaluación si el contratista cumple con la obligación y el acumulado corresponde al porcentaje de ejecución del contrato.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Se ha socializado el proyecto con la comunidad. Para este contrato, se ha indicado que la socialización se debe hacer en cada una de las Administraciones Municipales donde se encuentran obras por ejecutar. No se conformó veeduría ciudadana para vigilancia de la ejecución del contrato ya que las obras son muy dispersas y solo se hará mantenimiento básico y rutinario a cada uno de los puentes por intervenir.

Se elaboró el Plan de Manejo de Tránsito y en caso de requerir su implementación se socializará con la Administración Municipal respectiva y en caso de requerir cierre parcial o total de la vía, se hará la solicitud a la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contrato por complejidad, no requiere permisos de ocupación de cauce, sin embargo, de requerirse se tramitarán oportunamente.

Se vigila el cumplimiento de obligaciones ambientales con respecto a manejo y disposición de residuos sólidos y excedentes de obra (excavaciones)

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha capacitado el personal en trabajo en altura.

Se verifica continuamente afiliación de personal a Seguridad Social y ARL y se verifica pago al día de parafiscales.

Se implementarán, si así se exige nuevamente, medidas de bioseguridad para prevención de contagios COVID 19. A pesar de la terminación de la situación de emergencia, se mantendrá vigilancia sobre el tema COVID 19 para evitar focos de contagio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se revisa la documentación del contrato y se publican documentos que lo requieren.

Se realizan comités de seguimiento periódico en el que se tratan temas de todo orden para su atención oportuna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE			
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de	CUMPLE	Documento del contrato	La interventoría revisó la programación propuesta por el contratista y la devolvió para ajustes. Se está requiriendo entrega inmediata para cumplir con la obligación por parte del contratista.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante.			
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	CUMPLE	Documento del contrato	La interventoría revisó la programación propuesta por el contratista y la devolvió para ajustes. Se está requiriendo entrega inmediata para cumplir con la obligación por parte del contratista.
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	Documento del contrato	Se están elaborando presupuestos de intervención actualizadas por subregión acorde con visitas puntuales a todas las subregiones y vías del contrato.
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	CUMPLE	Documento del contrato	A la fecha no se han presentado.
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Documento del contrato	Se ha verificado la realización de pagos por éste concepto.
Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el	CUMPLE	Documento del contrato	Plan de inversión se aprobó.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.			
Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se ha estado haciendo verificación de la inversión de anticipo.
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	CUMPLE	Documento del contrato	Se ha cumplido con la obligación
Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación.
Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2195 de 2022.			
OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	CUMPLE	Documento del contrato	Se solicitó al contratista cumplir la obligación.
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.			
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

terminación y de liquidación.			
Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	Se está cumpliendo la obligación
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante:	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia con resolución mínima de 1920x 1080 pixeles, e incluya la fecha y lugar en que se realizaron las tomas, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro, siguiendo los	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	Se está cumpliendo la obligación

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

lineamientos del Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia.			
Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría.	CUMPLE	Informe semanal entregados y publicados.	Se está cumpliendo la obligación
Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	Se está cumpliendo la obligación

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales.			
Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	CUMPLE	Documento del contrato	Se verificará con oportunidad el cumplimiento de ésta obligación.
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	CUMPLE	Documento del contrato	Se verificará con oportunidad el cumplimiento de ésta obligación.
Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la Entidad Estatal.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.			Se está cumpliendo la obligación
Enviar de manera oportuna y conforme al	CUMPLE	Documento del	Se está cumpliendo la obligación

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.		contrato	
OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL Y JURÍDICO	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.			
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la	CUMPLE	Documento del contrato	No se ha presentado caso sobre el tema

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.			
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	CUMPLE	Documento del contrato	Se está cumpliendo la obligación

Nota: En el informe final, se deberán relacionar todas las obligaciones/compromisos pactados en el contrato/convenio, indicando con claridad el estado de cumplimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación.
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	CUMPLE	Actas mensuales de pago	Se cumple la obligación
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.			
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Actas de comité de obra y de seguimiento a la contratación.	Se cumple la obligación
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	No se ha presentado situación que implique cumplir la obligación.
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	CUMPLE	Documentos del contrato.	La obligación se cumple en la oportunidad de Liquidación.
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento.			
Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Documentos del contrato.	Se cumple la obligación

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$730.949.623	\$0	\$0	\$730.949.623
2.1. Adición 01	\$584.431.420	\$0	\$0	\$584.431.420
2.2 Adición 02	\$758.992.811			\$758.992.811
2.3 Adición 03	\$174.611.200			\$174.611.200
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$2.248.985.054	\$0	\$0	\$2.248.985.054
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$2.071.114.229	\$0	\$0	\$2.071.114.229
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$2.071.114.229	\$0	\$0	\$2.071.114.229
7. Recursos ejecutados	\$2.082.732.797	\$0	\$0	\$2.082.732.797
8. Recursos no ejecutados	\$166.252.257	\$0	\$0	\$166.252.257

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Ninguna.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
6/09/2023	Comité de obra y visita de campo a puente de Occidente	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato y especialmente a las acciones adelantadas en el Puente de Occidente
18/09/2023	Comité de obra en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato.
23, 24 /09/2023.	Socialización en Olaya y Santafé de Antioquia sobre intervención el puente de occidente	Socialización y concertación con comunidad sobre la intervención en puente de Occidente.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

25/09/2023	Comité de obra en puente de Occidente	Se analizó la situación del contrato con la Jurídica de la SIF directamente en el sitio de obra de Puente de Occidente.
27/09/2023	Comité de seguimiento en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato
5/10/2023	Comité de seguimiento en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato
20/10/2023	Comité de seguimiento en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato
31/10/2023	Audiencia Proceso Administrativo de Sanción	Se adelanta proceso por probable incumplimiento de obligaciones dentro del contrato.
2/11/2023	Comité de obra en la SIF	Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el INTERVENTOR, más el reembolso de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, aprobados por el Supervisor del Contrato de Interventoría, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, El CONTRATISTA presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional vigente. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura electrónica, como requisito necesario para el pago, debe dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con normatividad legal vigente sobre la materia.

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado al contrato,

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	1/08/2022	\$730.949.623		\$0		\$730.949.623	
Adiciones	N/A	N/A				\$730.949.623	
Pago No.1	12/09/2022		\$67.647.161	N/A	\$67.647.161	\$663.302.462	3000230377 21/10/2022
Pago No.2	10/10/2022		\$117.497.624	N/A	\$117.497.624	\$545.804.838	3000230403 24/10/2022
Pago No.3	11/11/2022		\$122.892.802	N/A	\$122.892.802	\$422.912.036	3000231770 24/11/2022
Pago No.4	2/12/2022		\$133.076.310	N/A	\$133.076.310	\$289.835.726	3000233404 17/12/2023
Pago No.5	10/01/2023		\$134.768.948	N/A	\$134.768.948	\$155.066.778	3000235017 26/01/2023
Adición 01	31/01/2023	\$584.431.420				\$739.498.198	NA
Pago No.6	10/02/2023		\$136.183.269	N/A	\$136.183.269	\$603.314.929	3000235440 16/02/2023
Pago No.7	17/03/2023		\$135.481.955	N/A	\$135.481.955	\$467.832.974	3000236735 13/04/2023
Pago No.8	11/04/2023		\$134.346.181	N/A	\$134.346.181	\$333.486.793	3000236925 19/04/2023
Pago 01 Reajustes	14/04/2023		\$29.011.256	N/A	\$29.011.256	\$304.475.537	3000236992 20/04/2023
Pago No.9	9/05/2023		\$132.930.000	N/A	\$132.930.000	\$171.545.537	3000237694 18/05/2023
Pago 02 Reajustes	9/05/2023		\$11.960.852	N/A	\$11.960.852	\$159.584.685	3000237695 18/05/2023
Adición 02	31/05/2023	\$758.992.811				\$918.577.496	NA
Pago No.10	7/06/2023		\$132.547.049	N/A	\$132.547.049	\$786.030.447	3000239031 22/06/2023
Pago 03 Reajustes	9/06/2023		\$12.452.859		\$12.452.859	\$773.577.588	3000238919 20/06/2023
Pago No.11	6/07/2023		\$136.395.507	N/A	\$136.395.507	\$637.182.081	3000240059 19/07/2023
Pago 04 Reajustes	14/07/2023		\$12.792.174		\$12.792.174	\$624.389.907	3000240060 19/07/2023
Pago No.12	14/08/2023		\$124.062.726	N/A	\$124.062.726	\$500.327.181	3000241077 22/08/2023
Pago 05 Reajustes	14/08/2023		\$13.007.472		\$13.007.472	\$487.319.709	3000241078 22/08/2023
Pago No.13	11/09/2023		\$119.219.138	N/A	\$119.219.138	\$368.100.571	3000242680 29/09/2023
Pago 06 Reajustes	12/09/2023		\$ 57.795.776	N/A	\$ 57.795.776	\$310.304.795	3000242683 29/09/2023
Pago No.14	10/10/2023		\$103.965.598	N/A	\$103.965.598	\$206.339.197	3000243564 26/10/2023
Pago 07 Reajustes	10/10/2023		\$14.599.386	N/A	\$14.599.386	\$191.739.811	3000243737 31/10/2023
Pago No.15	9/11/2023		\$90.971.255	N/A	\$90.971.255	\$100.768.556	
Pago 08 Reajustes	10/11/2023		\$12.636.738	N/A	\$12.636.738	\$88.131.818	
Pago No.16	9/11/2023		\$84.872.193	N/A	\$84.872.193	\$3.259.625	
Adición 03		\$174.611.200				\$177.870.825	
Pago 09 Reajustes	4/12/2023		\$11.618.568	N/A	\$11.618.568	\$166.252.257	

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
TOTALES		\$2.248.985.054	\$2.082.732.797	\$0	\$2.082.732.797		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

1. RIESGO 7. EXTENSIÓN DEL PLAZO. (SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN Y PRORROGA).

7	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes. Sucede también por extensiones del plazo del contrato de obra objeto de vigilancia	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega del proyecto a la comunidad	3	2	5	MEDIO	Contratante / Contratista	código de conducta, etc. Control permanente del estado del proyecto de obra respecto de la programación establecida. Implementación de estrategias de seguimiento y gestión oportuna para resolver dificultades en la ejecución del proyecto, así como un control estricto por parte de la interventoría a las eventuales solicitudes de prórroga presentadas por el contratista de obra
---	---------	-------------------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	-------	---------------------------	--

Las prórrogas que se ha aprobado para la obra tienen la siguiente justificación:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

En el documento de Estudios y Documentos Previos, numeral **2.1.1. Alcance del Objeto Contractual**, se establece lo siguiente:

“...Son en total 333 puentes y pontones en 37 vías de 8 subregiones del Departamento de Antioquia.

El Contratista tendrá en cuenta que las obras que se desprenden de la presente contratación se encuentran ubicadas en las subregiones del departamento de Antioquia.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

La entidad podrá, del listado de puentes descritos, priorizar la ejecución de las actividades en algunos de ellos, obedeciendo a criterios de necesidad, transitabilidad, eficiencia del recurso y demás criterios técnicos que permitan garantizar la máxima intervención en los puentes de la Red Vial Departamental, así como intervenir algunos que no estén en el listado por eventualidades que se presenten durante la vigencia del contrato: Cursiva, subrayas y negrilla fuera de texto.

Durante el desarrollo del contrato, se le presenta a la Administración Departamental la necesidad imperiosa de atender de manera rápida y oportuna la situación de deterioro del “Puente de Occidente”, localizado en el Km 3+735 de la vía departamental denominada: “Santafé de Antioquia- Puente de Occidente- La Ye- Sopetrán” código 62 04B.

El puente de Occidente es un puente colgante, patrimonio nacional, diseñado para uso peatonal, el cual, sin embargo, se ha adecuado para uso vehicular y se ha permitido el tránsito de vehículos livianos.

Dado que el puente de occidente presentaba un grado de deterioro muy pronunciado en su sistema de rigidez, compuesto por un entramado de cerchas laterales en madera, que cumple la función básica de evitar movimientos excesivos del tablero frente a cargas externas de viento y de tránsito (peatonal y vehicular). Como consecuencia directa del daño de este sistema de rigidez, se ha presentado daño del tablero en madera y su sistema de apoyo consistente en una armazón de vigas transversales metálicas que penden directamente de los cables y de las vigas longitudinales, también metálicas que se apoyan en las vigas transversales y configuran el tablero. El armazón de madera (tablero, cercha de rigidez y elementos de soporte) se encuentra afectado por la pérdida de elementos de fijación y conexión consistentes en tuercas, contratuercas, arandelas y tornillos necesarios para garantizar la transitabilidad segura sobre el puente.

Frente a esta situación de daño del puente, la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia ordenó el cierre total de la infraestructura para el tránsito vehicular mediante la expedición de la Resolución No 2023060048820 de 24 de marzo de 2023.

Así mismo, con fecha de 5/10/2023 la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia expide la Resolución No 2023060334429 mediante la cual Aprueba el Plan de Manejo de Tránsito, que permite al Contratista realizar las intervenciones y posibilitar el tránsito peatonal, requerido por la comunidad.

Analizada la posibilidad de atención oportuna de esta importante estructura se optó por incluir su reparación como una acción dentro del contrato 4600013720 de 2022 vigente y en ejecución el cual tiene dentro del objeto el MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN de los puentes en la red vial

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

departamental. Se tiene el siguiente cronograma de intervenciones, en función de la ruta crítica, que es el proceso de consecución, secado e instalación de madera para el puente de Occidente.

Cronograma en meses del proceso teórico de secado de la madera y su posible instalación.

	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Inicio de actividades (Una vez se haga el otro sí)							
INICIO	COMPRA DE MADERA						
	INICIO DE DESPACHO DE MADERA						
	FIN DE DESPACHO						
	TIEMPO DE SECADO DE MADERA						
	INSTALACION DE MADERA						
FIN	OBRAS FINALES Y AJUSTES						

Con respecto a otros aspectos de la ejecución de obra y la mora que presenta el contratista en la programación para terminar las labores de mantenimiento y mejoramiento en puentes del alcance del contrato principal:

- Si bien es cierto, que se han presentado algunos problemas puntuales relacionados con el clima y orden público para la atención del grueso de los puentes incluidos en el alcance del contrato, lo que ha generado retraso en la ejecución de algunas obras, no se considera por la interventoría como Justificación al retraso total en el cumplimiento del Plan de Trabajo que el contratista tiene en este momento y cuya subsanación debe acometer con el cumplimiento de un Plan de Contingencia que garantice la ejecución de las obras en un plazo perentorio.

Dado que surge la necesidad de la Administración Departamental de atender el mantenimiento del Puente de Occidente y que con ocasión de ello se autoriza al contratista la solicitud de Adición 01 y la Prórroga 03 del contrato, necesaria para adelantar esa actividad, se considera por la Interventoría emitir un visto bueno para que se realice esa modificación contractual, sin embargo, esa modificación no debe exonerar al Contratista de obra de cumplir cabalmente con el Programa de Trabajo y en su defecto con el Plan de Contingencia solicitado, por lo que la causal de Prórroga del Contrato se considera viable única y exclusivamente para que se adelantes las obras necesarias en la intervención del Puente de Occidente dentro del alcance del Contrato de obra.

En conclusión, se han aceptado y validado las razones para las prórrogas otorgadas

Nota 1. La Prórroga 3 del contrato se otorgó básicamente para atender la reparación y mantenimiento requerido para el Puente de Occidente. A la fecha (10/11/2023), esta intervención se inició con lavado y limpieza de la estructura metálica de soporte del piso y pintura. No obstante, en el sitio del puente se tiene el 95% de la madera requerida para la intervención, en proceso de secado.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

2. RIESGO 10. ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA

10	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacional	Atrasos en la ejecución de la obra objeto de la interventoría. Ocurre por la falta de vigilancia y supervisión a cargo de la interventoría, así como falta de gestión y propuestas del interventor para solucionar impases de carácter técnico.	Retrasos en la entrega de obra y generación de sobrecostos al proyecto.	3	3	6	ALTO	Contratista	Gestionar con eficacia y rapidez todas las inquietudes de orden técnico que pueda tener el contratista ejecutor de la obra objeto de la interventoría. Así mismo, efectuar un control estricto por parte de la interventoría respecto del cronograma de ejecución. Como medida de mitigación de impacto económico y previa instrucción dada por la entidad contratante, se reducirá el personal o costos de interventoría según el avance de la obra
----	---------	-------------------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	-------------	--

CONSIDERACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.

Inicialmente se tenía contemplado, que se iban a intervenir en total 333 puentes y pontones (327 puentes son en concreto hidráulico y 6 puentes metálicos) en 37 vías de 8 subregiones, sin embargo, durante los diferentes recorridos del proyecto que se realizaron para establecerlas actividades de cada puente, se hallaron puentes adicionales que requerían intervención, así como también se retiraron algunos puentes que no se encontraron como prioritarios para este alcance. Finalmente, y teniendo en cuenta que el contrato es de monto agotable, el alcance de intervención se limitó a 248 puentes y pontones, en 31 vías de 6 subregiones para intervención, toda vez que fueron retiradas dos subregiones para la priorización al alcance económico del proyecto donde se requería intervenciones de carácter urgente de la siguiente manera:

Cuadro 1. Puentes por Intervenir.

Subregión	Suroeste.	Oriente	Magdalena Medio	Nordeste	Norte	Occidente	TOTALES
Puentes para intervenir	61	64	8	64	39	12	248

Nota. Son 247 puentes del contrato de mantenimiento, más el Puente de Occidente, para un total de 248 puentes intervenidos.

3. RIESGO 23. INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES POR ACCIONES CIVILES O PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO.

Medellín., 14 diciembre de 2023

PIV-4600013724-0390

Ingeniero

SANTIAGO SIERRA LATORRE

Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia

Calle 42B #52-106,

Centro Administrativo Departamental José María Córdova, La Alpujarra

Referencia	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mantenimiento, Mejoramiento, Reparación, Rehabilitación, Obras de Protección y Obras Complementarias en Puentes de la Red Vial Departamental
Asunto	ASUNTO: <i>1. Pronunciamiento frente a solicitud de Prórroga 5 al Contrato de Obra No 4600013720 de 2022 por 1 mes (12 días) hasta el 31 de enero de 2024.</i> <i>2. Solicitud de Prórroga No 5 por 1 mes (12 días) hasta el 31 de enero de 2024., al Contrato de Interventoría No 4600013724 de 2022."</i>

Respetado Ingeniero Sierra, cordial saludo.

En atención a las reuniones que preceden a este oficio, que han sido tendientes a buscar y facilitar medidas que permitan la adecuada y pronta terminación de las obras de protección y complementarias de la infraestructura de la red vial departamental de Antioquia, respetuosamente esta firma de Interventoría se permite indicar:

1. Con la finalidad de que el contrato de obra pueda ser ejecutado en su totalidad, principalmente para beneficio de la ciudadanía, y con ello, del interés público, se remite concepto con relación a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista (hasta el 31 de enero del 2024), y la prórroga del contrato del Interventoría por el mismo lapso. En todo caso, es oportuno tener en cuenta que la recomendación del experto técnico, dados los tiempos de secado, corresponde a 29 de febrero de 2024.
2. Así las cosas, se rinde pronunciamiento favorable en lo concerniente al alcance contractual del Puente de Occidente, pues con evidencia y rigor técnico se ha demostrado el impacto en tiempos que ha ocasionado el secado de la madera.

3. Para el trámite de prórroga del Contrato de obra No 4600013720 de 2023, se tuvo en cuenta la siguiente línea considerativa: la siguiente justificación:

El justificante principal que sustenta la solicitud de ampliación del plazo contractual es el lento proceso de secado que ha tenido la madera que se encuentra acopiada en el sitio dispuesto para este fin en puente de Occidente, ya que se había considerado inicialmente un periodo de secado mínimo de 3 meses y actualmente no se cuenta con madera seca que pueda ser instalada.

La madera choibá acopiada en el patio de secado, no se encuentra en estado seco o de equilibrio higrométrico con el medio ambiente, condición que es necesaria y apropiada previo a su proceso de instalación sobre el Puente de Occidente, es decir, el contenido de humedad promedio de los elementos aún se encuentra alto. Los contenidos de humedad de la madera medidos en la jornada del 15 de octubre de 2023 arrojaron valores en promedio general del 34.9%, posteriormente, el día 28 de octubre de 2023 se realizaron lecturas del contenido de humedad de la madera y se obtuvieron valores en promedio general del 33.4%, es decir, se redujo el 1.5% en 2 semanas. la tercera medición de contenidos de humedad se realizó el día 11 de noviembre de 2023 y se obtuvo valores generales promedio del 32%; o una reducción del 1.4%, y la cuarta jornada de medición de contenidos de humedad arrojó valores promedio generales del 28.3%, por lo tanto, se observa que en 40 días el contenido de humedad perdido es de solo el 6.6%.

Finalmente, la última medición de humedades se realizó el sábado 09 de diciembre del 2023, para la cual se obtuvo que en promedio 17 de los 31 lotes que se tienen en secado ya están con valores de humedad menores al 20%, por tanto, se puede asegurar que, según lo esperado, la madera puede estar en su totalidad a fines de enero del 2024.

Teniendo en cuenta que la humedad de equilibrio higrométrico para la especie Choibá que debe alcanzarse se encuentra es basado en las condiciones de humedad relativa y temperatura del sitio en el que será instalada, que es aproximadamente del 15%, se concluye que los contenidos de humedad de la madera actuales aún están lejos de alcanzar las condiciones óptimas para su uso. En el mismo sentido, existe el concepto emitido por el experto en uso de maderas como material de construcción el Sr. Juan Carlos Sierra Mondragón, quien en su documento técnico proyectó que el tiempo de secado de la madera probablemente se extienda hasta el mes de febrero de 2024, razón por la cual, resulta indispensable ampliar el plazo de ejecución contractual al menos hasta el 29 de febrero de 2024.

Conforme con lo expuesto, y habida cuenta que obra el correspondiente concepto técnico del experto que confirma los tiempos necesarios para el secado de la madera, se considera que en razón de esa coyuntura física es procedente una ampliación de la prórroga del plazo contractual. En todo caso, es oportuno advertir que:

1. Esa es una circunstancia que versa sobre el Puente de Occidente y no sobre el alcance inicial del contrato, cuya intervención como es lógico no está condicionada a la madera que aquí se trata, de allí que tal suceso de ninguna manera tiene la virtualidad de justificar retrasos en el aludido alcance inicial por parte del contratista.
2. Aunado a lo anterior, teniéndose en cuenta la ampliación del periodo contractual de ser concedido por la Entidad, coincidiría con el inicio de año, y el alto tráfico y movilización

de personas y de vehículos, es imprescindible que el contratista asegure de manera íntegra y contundente las medidas que sean necesarias para asegurar la protección de la vida e integridad de la ciudadanía.

SINTESIS DE LO EXPUESTO

Que con base en la validación de la coyuntura presentada en el secado de la madera destinada para la intervención del Puente de Occidente, es procedente una ampliación del plazo para el cumplimiento del objeto contractual, que beneficia al interés general; lo anterior, soportado en lo afirmado por el experto técnico en maderas, donde se prevé un tiempo de secado necesario que conduzca a obtener la humedad requerida para su instalación y por lo tanto la solicitud planteada por el Contratista de hacer una ampliación hasta el 29 de febrero de 2024 es pertinente, en todo caso, y dado que en ello influyen aspectos presupuestales que deben ser revisados por la Entidad, corresponde a ella determinar la autorización y la fecha límite de la prórroga.

Seguidamente con el fin de cumplir el objeto contractual de Interventoría, se solicita Prórroga No 5 por 1 mes (12 días) hasta el 31 de enero 2024 al Contrato de Interventoría No 4600013724 de 2022 cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Legal para el Mantenimiento, Mejoramiento, Reparación, Rehabilitación, Obras de Protección y Obras Complementarias en Puentes de la Red Vial Departamental".

Sin otro particular, me suscribo,

Cordialmente,



Ing. NELSON F. HENRIQUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal Interventoría
PIV Ingeniería SAS
Contrato No. 4600013724

Proyectó: GB, RD.

CC: Juan Fernando Franco -Profesional SIF, Wilson López-Profesional SIF

Anexos:

1. Formato Lista de Chequeo de Modificación INTERVENTORIA, 2. Informe de Seguimiento Prórroga # 4, 3. Comunicados del Contratista de Obra OF-13720-2022-249, , 4. Flujo de Caja - Ampliación en el alcance del Proyecto, 5. Programación de Obra –Ampliación en el alcance del Proyecto, 6. Certificado actualizado del pago de Seguridad Social y parafiscales del CONTRATISTA-INTERVENTORIA, 7. Boletín de responsables fiscales del CONTRALORÍA – CONTRATISTA-INTERVENTORIA, 8. Antecedentes disciplinarios vigentes del PROCURADURÍA CONTRATISTA-INTERVENTORIA, 9. Antecedentes judiciales vigentes del POLICÍA CONTRATISTA-INTERVENTORIA.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 14/12/2023

Doctor

GUILLERMO LEÓN CADAVID CIFUENTES

Director de Presupuesto

Secretaría de Hacienda Gobernación de Antioquia

guillermoleon.cadavid@antioquia.gov.co

Asunto: Solicitud constitución de reservas presupuestales excepcionales al 31 de diciembre de 2023.

Reciba un cordial doctor Cadavid Cifuentes:

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto del 2017 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas y Resolución No. 2023060333758 del 29 de septiembre de 2023, por la cual El Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-, reglamenta el proceso de cierre de ingresos y gastos de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024 en el departamento de Antioquia, le solicito la constitución de la(s) reserva(s) presupuestales excepcionales de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Información General del Contrato:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PARA CONSTITUCIÓN DE RESERVA EXCEPCIONAL	
NÚMERO DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /OTRO:	4600013720 de 2022
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



INFORMACIÓN DEL CONTRATO PARA CONSTITUCIÓN DE RESERVA EXCEPCIONAL				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$7.750.959.505 A.I.U. 34.34%			
VALOR TOTAL A RESERVAR 2023:	\$2.033.417.744			
FECHA DE INICIO CONTRATO:	1/08/2022			
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/12/2023			
NÚMERO Y FECHA DEL RPC:	RPC 4500060192 de 23/10/2023			
EL RPC PROVIENE DE:	Vigencia Actual X	Vigencia Futura	Vigencia expirada	Reserva
EL CONTRATO REQUIERE PRORROGA:	SI: X		NO:	
FECHA ESTIMADA PARA LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO EN 2024 O PRORROGA REQUERIDA DEL CONTRATO:	29/02/2024			

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PARA CONSTITUCIÓN DE RESERVA EXCEPCIONAL	
NÚMERO DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /OTRO:	4600013724 de 2022
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. PIV INGENIERÍA S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$2.248.985.054 Incluido IVA 19% FM 1.87%





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



INFORMACIÓN DEL CONTRATO PARA CONSTITUCIÓN DE RESERVA EXCEPCIONAL				
VALOR TOTAL A RESERVAR:	\$178.000.000			
FECHA DE INICIO CONTRATO:	1/08/2022			
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/12/2023			
NÚMERO Y FECHA DEL RPC:	RPC 4500060193 de 30/05/2023 RPC 4500061951de 29/11/2023			
EL RPC PROVIENE DE:	Vigencia Actual X	Vigencia Futura	Vigencia expirada	Reserva
EL CONTRATO REQUIERE PRORROGA:	SI: X		NO:	
FECHA ESTIMADA PARA LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO EN 2024 O PRORROGA REQUERIDA DEL CONTRATO:	29/02/2024			

2. Justificación técnica, jurídica, normativa u otra para la constitución de la reserva presupuestal excepcional:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

• **Contrato de Obra 4600013720 de 2022:**

El contrato de obra 4600013720 de 2022 y cuyo objeto es " MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL., a la fecha se tiene un avance físico del 97.50%, sin embargo, el bien no podrá ser recibido por parte de la interventoría durante la presente vigencia al contratista, por las siguientes razones:

El contrato cuenta con recursos necesarios para terminar la meta física consistente en la intervención de 248 puentes de la red vial secundaria, incluyendo especialmente el mantenimiento del Puente de Occidente sobre el río Cauca entre los municipios de Santafé de Antioquia y Olaya. A la fecha se han





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



intervenido 247 puentes con mantenimiento rutinario y la actividad está concentrada en la intervención del Puente de Occidente, que por su complejidad deberá prolongarse mínimo hasta el 29 de febrero de 2024.

El porcentaje de avance físico del mantenimiento de los 247 puentes está en un 97.5%, faltando solamente la instalación de barandas en unos cinco (5) puentes. El porcentaje de avance de las actividades en mantenimiento de Puente de Occidente es de 37.0%. (Fuente: Informe de seguimiento No 21 de 9 diciembre de 2023.

En la ejecución del contrato se han presentado algunas situaciones que en conjunto no han permitido la entrega del contrato en los tiempos establecidos, así:

- Durante la ejecución del contrato se han debido enfrentar situaciones no previstas como la manutención de personal y la variación de precios sin cláusula de reajustes, que han demandado un gran esfuerzo económico adicional para cumplir con la obra (mayores costos en la ejecución) y la necesidad de responder frente a un proceso administrativo de sanción que culminó con exoneración.
- Frente a la difícil situación empresarial, SERRANO GÓMEZ S.A.S solicitó ante la Superintendencia de Sociedades Admisión al proceso de Reorganización Empresarial, en los términos de la ley 1116 de 2026, la cual fue admitida mediante Auto del 22 de septiembre de 2023. Esta situación, que se está solventando, ha generado condiciones para la demora en la atención de obligaciones, especialmente financiera por parte de SERGOM S.A.S.
- Como se indicó anteriormente, las actividades del contrato actualmente se centran en el mantenimiento del puente de Occidente, el cual se estima, no se podrá terminar antes del 29 de febrero de 2023 por las siguientes razones:
 - o Secado de la madera. A la fecha, el puente presenta un grado de deterioro muy pronunciado en sus componentes de madera: El tablero de piso y su sistema de rigidez, compuesto (cerchas laterales en madera, que cumple la función básica de evitar movimientos excesivos del puente). Para el mantenimiento de estos componentes se requirió la adquisición de madera especial para uso en intemperie tipo Choibá, la cual se debió adquirir, por su cantidad y dimensión en Urabá y además en estado “verde” recién cortada.
 - o Esta madera debe someterse a un proceso de secado natural, al aire, en el sitio de instalación que demora por lo menos tres (3) meses.
 - o Una vez suscrita la Adición el 31/05/2023, que permitió incluir la reparación del puente de Occidente, el Contratista encargó la madera y su obtención y disposición para el





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



secado se demoró más de lo previsto, en un proceso imposible de acelerar ya que el secado deber ser al aire y de forma natural por lo que ahora se estima que solo la segunda semana de diciembre de 2023 se puede dar inicio a la instalación del piso en madera y a la reparación de la cercha de rigidez, también en madera, en un proceso que debe extenderse hasta el 29 de febrero de 2023. Ese proceso de instalación no tiene una fecha definida, más bien un periodo entre el 15 de diciembre y finales de enero, pues es un proceso natural que depende entre otros factores del clima, la dimensión transversal de la madera, el régimen de vientos etc. En sentido estricto, la instalación de la madera no podrá hacerse completamente sino hasta mediados de febrero.

- Es importante advertir, frente al tema de consecución de la madera que la condición de mercadeo y adquisición sobre el que no es posible tener control, por ejemplo que las existencias en bodega resultaron insuficientes y fue necesario acudir al encargo de la madera verde porque las dimensiones requeridas no eran dimensiones comerciales además de los permisos de la autoridad ambiental para el proveedor ya que esta madera es de un árbol en veda.
 - Suministro de madera. Como se dijo anteriormente, esta actividad tuvo retraso no atribuible al contratista, ya que la especificidad de la madera y la dificultad de su adquisición escapa al control que le es inherente. Lo importante es que finalmente se pudo adquirir el 100% de la cantidad de madera necesaria, con las dimensiones requeridas, lo que garantiza las condiciones para que la ejecución continúe sin inconvenientes previsibles.
- Una vez se autorice la reserva presupuestal del contrato, se procederá a solicitar ante los comités de contratación (Comité Interno de Contratación –CIC y Comité de Oriente y Seguimiento –COS), la modificación contractual que permita la prórroga del contrato.

Por lo anterior, no se puede entregar el bien y el servicio de mantenimiento en la fecha de vencimiento actual del contrato. Este contrato tiene fecha de terminación: 19 diciembre de 2023.

Registro fotográfico





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- **Contrato de interventoría 4600013724 de 2022:**

El servicio no se ha recibido por parte de la entidad, toda vez que se continúa con los trabajos establecidos, que por los motivos expuestos anteriormente no se han podido terminar y recibir, por consiguiente, se debe efectuar la reserva presupuestal.

Por lo anterior la entidad **no ha recibido el bien y servicio**, con relación a los contratos de obra e interventoría, situación que nos lleva a solicitar la reserva presupuestal de ambos contratos.

JUSTIFICACION JURIDICA – NORMATIVA

En cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas y concretamente los funcionarios ordenadores de gastos, deberán organizar y programar sus presupuestos de tal manera que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales cuenten con sus respectivos certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

De esta manera consideramos que las reservas presupuestales solicitadas, reúnen los requisitos





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



exigidos por el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto en el sentido de poder afectar apropiaciones presupuestales.

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.

En este orden, las reservas presupuestales deberán contar con los requisitos exigidos en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los cuales no pueden ser modificados posteriormente, toda vez que con el registro del compromiso se perfecciona el acto administrativo, y los recursos que lo financian no pueden ser desviados a ningún otro fin.

De este modo se debe concebir las reservas presupuestales como la excepción, quiere decir como un mecanismo esporádico y solamente justificable en situaciones atípicas que impidan la ejecución de los compromisos en fechas contractuales previstas.

Así las cosas, no se configuran circunstancias que no permitan la aprobación de reservas presupuestales, pues se evidencia situaciones sobrevinientes y excepcionales durante la ejecución contractual y, en cualquier caso, se cuenta con los soportes legales y presupuestales (CDP y RPC), que respalda su respectiva aprobación.

Igualmente nos permitimos certificar que es posible constituir la presente reserva presupuestal, toda vez que en Caja se cuenta con los recursos necesarios para atender su pago.

3. Fechas estimadas para la prórroga del contrato y recibo de bienes y servicios para la próxima vigencia.

CONTRATO	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	FECHA ESTIMADA PARA PRORROGA Y RECIBO DEL BIEN/SERVICIO
----------	----------------------------	---





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Obra No. 4600013720 de 2022	\$2.033.417.744	29/02/2024
Interventoría No. 4600013724 de 2022	\$178.000.000	30/03/2024

Nota: El valor de las reservas puede ser sujeta a modificaciones en el sentido que los contratistas de obra e interventoría pueden entregar parte del bien o servicio en el mes de diciembre

4. formato diligenciado FO-M8-P2-019 versión 1: Formato Solicitud de Constitución de Reservas Presupuestales.

Se anexa formato FO-M8-P2-019.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia

Con copia: Jesús Dairo Restrepo, Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera SIF
Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Fernando Franco Uribe Profesional Universitario Dirección de Desarrollo Físico SIF		30/11/2023
Revisó:	Sandra Lucia Orozco Salazar Ingeniera Civil CIS Dirección de Desarrollo Físico SIF		
	Luz Adriana Quintero Martínez Profesional Universitario Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y Apps SIF		05/12/2023
Aprobó:	Jorge Mauricio Morales Gómez – Director – Dirección de Desarrollo Físico Secretaría de Infraestructura Física		05/12/2023
	Lina Marcela Moncada – Directora – Dirección Administrativa y Financiera Secretaría de Infraestructura Física		13/12/2023
	Natalia Andrea Restrepo López – Directora de Asuntos legales - SIF		13/12/2023





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



* 2 0 2 3 0 2 1 1 5 3 0 9 *



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN	Código: FO-M1-P1-007
		Versión: 03
		Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Martes 14 de Noviembre del 2023

Vigente hasta: Miercoles 14 de Febrero del 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Puentes		
BPIN/BPID:	2020003050282	Elemento PEP:	17-0023
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	24 - Transporte	Estado:	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	Teléfono:	3837989

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO				
Plan de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad			
Programa:	430404-Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios			
ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)				
Nombre Actividad	2021	2022	2023	Total Actividad
Realizar construcción RVD	3,387,082,986	3,000,000,000	3,361,915,000	9,748,997,986
Realizar mantenimiento RVD	440,341,412	2,646,172,212	3,360,907,811	6,447,421,435
Realizar construcción RVM	1,332,102,423	0	0	1,332,102,423
Realizar mantenimiento RVM	1,690,129,143	0	0	1,690,129,143
Total Actividades	6,849,655,964	5,646,172,212	6,722,822,811	19,218,650,987

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236253144



PIB

17:18:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 8605102915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19453780 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/11/2023 01:19 PM



Código Verificación: **KF619CB2YT**

Válida hasta: **05/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS LABORALES

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con Nit. **860.510.291-5** certifico que la Compañía cumple puntualmente con el pago de sus obligaciones laborales para con sus empleados, y se encuentra al día en el pago por el concepto de salarios a la fecha de expedición de este documento y seis (6) meses antes, de los trabajadores vinculados con contratos de trabajo los cuales cumplen lo descrito en el Art 22 del Código Sustantivo de trabajo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia se firma,



LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DEL 2003

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con Nit. **860.510.291-5** certifico que la Compañía se encuentra al día en pago de sus obligaciones con los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Art. 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 2003); correspondiente a los últimos seis meses.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia firman,



LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

148246AAE3729523

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80192633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 159812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159812-T

LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ RIVERA
C.C. 80192633

RESOLUCION INSCRIPCION 177 **FECHA 09/06/2011**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 170546



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR **85986**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80192533

NUMERO

HERNANDEZ RIVERA

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES

Enrique Hernández



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

13-MAR-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500112-42116557-M-0080192533-20030722 0125803203A 01 146467661

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-11	2023-10	E		72629635	28 0
					TOTAL A PAGAR
					\$28.620.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	154.400	0		0		0	0	0	0	154.400	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.760.200	0		0		0	0	0	0	2.760.200	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	670.000	0		0		0	0	0	0	670.000	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	850.600	0		0		0	0	0	0	850.600	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	307.700	0		0		0	0	0	0	307.700	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	861.700	0		0		0	0	0	0	861.700	5
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	59.200	0		0		0	0	0	0	59.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.035.600	0	0	0	0	0	0		2.035.600	6
230301	Porvenir	800224808-8	5.603.400	0	0	54.500	54.500	0	0		5.712.400	12
231001	Colfondos	800227940-6	281.600	0	0	0	0	0	0		281.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.288.900	0	0	95.900	95.900	0	0		4.480.700	7

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	5.372.100				5.372.100	0	0	5.372.100			53.721	5.372.100	28

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	1.642.700	0	0	1.642.700	10
CCF22	Colsubsidio	850007336-1	2.510.000	0	0	2.510.000	18

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA	CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
368.700	0	0	368.700	1
ICBF				
553.000	0	0	553.000	1
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UIC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				28 0
2023-11	2023-10	E		72629635	\$28.620.600

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	5.663.800	5.663.800
Pensión	4	12.510.300	12.510.300
Riesgos Laborales	1	5.372.100	5.372.100
CCF	2	4.152.700	4.152.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	553.000	553.000
MEN	0	0	0
SENA	1	368.700	368.700
TOTALES	16	28.620.600	28.620.600

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pvingeneria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/ANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72629635	\$28.620.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSION					SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Beneficiario	Cotizante	Beneficiario	Cotizante	Beneficiario	DNI	RUT	TSE	TAE	TAP	VPP	VVF	SER	LMA	LAC	AFT	PAT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional sin subsidio	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cota de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	103972997	Sanchez Jaramillo Marion Giovanni	1	0		S																	230301	3,028.635	484.600	0	0	0	0	0	EP5037	3,028.635	121.200	14-4	3,028.635	5	210.800	CCF03	3,028.635	121.200	0	0	0	0	0
2	CC	1013640437	Velasquez Benitez Diana Patricia	1	0		S								X									230301	1,160.000	185.600	0	0	0	0	0	EP5002	1,160.000	46.400	14-4	1,160.000	1	6.100	CCF22	580.000	23.200	0	0	0	0	0
3	CC	19455359	Velez Garzon Mauricio	1	4		S																	230301	0	0	0	0	0	0	0	EP5008	7,670.000	306.800	14-4	7,670.000	5	533.900	CCF22	7,670.000	306.800	0	0	0	0	0
4	CC	1013647026	Calica Pulido Johanna Paola	1	0		S																	230301	2,130.000	340.800	0	0	0	0	0	EP5017	2,130.000	85.200	14-4	2,130.000	1	11.200	CCF22	2,130.000	85.200	0	0	0	0	0
5	CC	1014286902	Roa French Carlos Andres	1	0		S																	230201	2,700.000	432.000	0	0	0	0	0	EP5002	2,700.000	108.000	14-4	2,700.000	1	14.100	CCF22	2,700.000	108.000	0	0	0	0	0
6	CC	1016494678	Osorio Cuartas Estefania	1	0		S									X								231001	80.000	12.800	0	0	0	0	0	EP5005	80.000	3.200	14-4	80.000	5	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	
7	CC	1070960739	Hernandez Medina Yenni Yohanna	1	0		S																	25-14	2,700.000	432.000	0	0	0	0	0	EP5005	2,700.000	108.000	14-4	2,700.000	1	14.100	CCF22	2,700.000	108.000	0	0	0	0	0
8	CC	1075219119	Astorga Artundajue John William	1	0		S	X																230201	630.000	100.800	0	0	0	0	0	EP5010	630.000	25.200	14-4	630.000	5	43.900	CCF22	708.750	28.400	0	0	0	0	0
9	CC	1216714007	Cardona Monsalve Karen NATIVE	1	0		S																	230301	3,028.635	484.600	0	0	0	0	0	EP5010	3,028.635	121.200	14-4	3,028.635	5	210.800	CCF03	3,028.635	121.200	0	0	0	0	0
10	CC	43117235	Arango Zea Diana Leticia	1	0		S																	230301	1,160.000	185.600	0	0	0	0	0	EP5010	1,160.000	46.400	14-4	1,160.000	1	6.100	CCF03	1,160.000	46.400	0	0	0	0	0
11	CC	40033565	Urbano Bayona Martha Concepcion	1	0		S																	25-14	1,121.334	179.500	0	0	0	0	0	EP5017	1,121.334	44.900	14-4	1,121.334	1	5.900	CCF22	1,121.334	44.900	0	0	0	0	0
12	CC	53046740	Garcia Sierra Pamela Constanza	1	0		S																	25-14	5,949.156	951.900	0	0	29.800	29.800	EP5010	5,949.156	238.000	14-4	5,949.156	5	414.100	CCF03	5,949.156	238.000	0	0	0	0	0	
13	CC	1014277064	Barrera Gomez Nelson Ricardo	1	0		S																	230301	3,500.000	560.000	0	0	0	0	0	EP5005	3,500.000	140.000	14-4	3,500.000	1	18.300	CCF22	3,500.000	140.000	0	0	0	0	0
14	CC	1012431398	Rodriguez Ramirez Dairo Alejandro	1	0		S								X									230201	1,478.033	236.500	0	0	0	0	0	EP5034	1,478.033	59.200	14-4	1,478.033	5	102.900	CCF22	1,478.033	59.200	0	0	0	0	0
15	CC	1018494678	Osorio Cuartas Estefania	1	0		S																	231001	1,680.000	269.800	0	0	0	0	0	EP5005	1,680.000	67.200	14-4	1,680.000	5	117.000	CCF22	1,680.000	67.200	0	0	0	0	0
16	CC	1026295002	Jimenez Henao Maria Alejandra	1	0		S									X								230301	97.778	15.700	0	0	0	0	0	EP5008	97.778	4.000	14-4	97.778	1	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	
17	CC	1038337424	Moreno Bran Paola Alejandra	1	0		S																	230301	3,028.635	484.600	0	0	0	0	0	EP5010	3,028.635	121.200	14-4	3,028.635	5	210.800	CCF03	3,028.635	121.200	0	0	0	0	0
18	CC	40033565	Urbano Bayona Martha Concepcion	1	0		S										X							25-14	38.667	6.200	0	0	0	0	0	EP5017	38.667	1.600	14-4	38.667	1	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	
19	CC	1026295002	Jimenez Henao Maria Alejandra	1	0		S																	230301	2,053.333	328.600	0	0	0	0	0	EP5008	2,053.333	82.200	14-4	2,053.333	1	10.800	CCF22	2,053.333	82.200	0	0	0	0	0
20	CC	1091657325	Bacca Sanchez German	1	0		S																	25-14	5,949.156	951.900	0	0	29.800	29.800	EP5037	5,949.156	238.000	14-4	5,949.156	5	414.100	CCF03	5,949.156	238.000	0	0	0	0	0	
21	CC	52145888	Moreno Cuellar Marcelo	1	0		S																	25-14	2,284.000	365.500	0	0	0	0	0	EP5005	2,284.000	91.400	14-4	2,284.000	1	12.000	CCF22	2,284.000	91.400	0	0	0	0	0
22	CC	1024950620	Torres Cajamarca Andres Felipe	1	0		S								X									230301	1,160.000	185.600	0	0	0	0	0	EP5005	1,160.000	46.400	14-4	1,160.000	1	6.100	CCF22	580.000	23.200	0	0	0	0	0
23	CC	1069736837	Rubiano PINEROS Gabriel Fernando	1	0		S											X						230301	1,989.200	315.100	0	0	0	9.900	9.900	EP5008	1,989.200	78.800	14-4	1,989.200	1	0	CCF22	1,989.200	78.800	0	0	0	0	0
24	CC	19453780	Henriquez Rodriguez Nelson Fernando	1	3		N	X																	0	0	0	0	0	0	0	EP5005	18.431.28	2,304.300	14-4	18.431.28	0	1,287.900	CCF22	18.431.28	737.300	18.431.280	368.700	553.000	0	0
25	CC	42691841	Torres Ospina Sandra Mabel	1	0		S																	230301	5,949.156	951.900	0	0	29.800	29.800	EP5010	5,949.156	238.000	14-4	5,949.156	5	414.100	CCF03	5,949.156	238.000	0	0	0	0	0	
26	CC	53133736	Monsalve Suarez Lina Maritza	1	0		S																	230201	4,400.000	734.000	0	0	0	0	0	EP5017	4,400.000	176.000	14-4	4,400.000	5	306.300	CCF22	4,400.000	176.000	0	0	0	0	0
27	CC	1020817434	Guevara Martinez Daisy Liliana	1	0		S																	230201	2,000.000	320.300	0	0	0	0	0	EP5008	2,000.000	80.000	14-4	2,000.000	1	10.500	CCF22	2,000.000	80.000	0	0	0	0	0
28	CC	1069736837	Rubiano PINEROS Gabriel Fernando	1	0		S																	230301	2,953.800	472.700	0	0	14.800	14.800	EP5008	2,953.800	118.200	14-4	2,953.800	1	15.500	CCF22	2,953.800	118.200	0	0	0	0	0	
29	CC	15402357	Restrepo Arango Luis	1	0		S	X																25-14	1,514.318	242.300	0	0	0	0	0	EP5037	1,514.318	60.600	14-4	1,514.318	5	105.400	CCF03	3,255.783	130.300	0	0	0	0	0
30	CC	87301336	Delgado Ramos Romulo Ezequiel	1	0		S																	25-14	7,247.190	1,159.600	0	0	36.300	36.300	EP5037	7,247.190	289.900	14-4	7,247.190	5	504.500	CCF03	7,247.190	289.900	0	0	0	0	0	
31	CC	1038335493	Usuga Jimenez Yaniel Armando	1	0		S	X																230201	1,514.318	242.300	0	0	0	0	0	EP5010	1,514.318	60.600	14-4	1,514.318	5	105.400	CCF03	2,480.766	98.500	0	0	0	0	0
32	CC	9399999	Aranguren Campos Elmer Rodrigo	1	0		S																	230301	3,800.000	608.000	0	0	0	0	0	EP5037	3,800.000	152.000	14-4	3,800.000	5	264.500	CCF22	3,800.000	152.000	0	0	0	0	0

CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS LABORALES

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con Nit. **860.510.291-5** certifico que la Compañía cumple puntualmente con el pago de sus obligaciones laborales para con sus empleados, y se encuentra al día en el pago por el concepto de salarios a la fecha de expedición de este documento y seis (6) meses antes, de los trabajadores vinculados con contratos de trabajo los cuales cumplen lo descrito en el Art 22 del Código Sustantivo de trabajo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia se firma,



LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DEL 2003

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con Nit. **860.510.291-5** certifico que la Compañía se encuentra al día en pago de sus obligaciones con los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Art. 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 2003); correspondiente a los últimos seis meses.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia firman,



LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

148246AAE3729523

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80192633 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 159812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159812-T

LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ RIVERA
C.C. 80192633

RESOLUCION INSCRIPCION 177 **FECHA 09/06/2011**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **170546**

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR **85986**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80192533

NUMERO

HERNANDEZ RIVERA

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES

Enrique Hernández



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAR-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500112-42116557-M-0080192533-20030722 0125803203A 01 146467661

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-11	2023-10	E		72629635	28 0
					TOTAL A PAGAR
					\$28.620.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	154.400	0		0		0	0	0	0	154.400	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.760.200	0		0		0	0	0	0	2.760.200	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	670.000	0		0		0	0	0	0	670.000	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	850.600	0		0		0	0	0	0	850.600	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	307.700	0		0		0	0	0	0	307.700	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	861.700	0		0		0	0	0	0	861.700	5
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	59.200	0		0		0	0	0	0	59.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.035.600	0	0	0	0	0	0		2.035.600	6
230301	Porvenir	800224808-8	5.603.400	0	0	54.500	54.500	0	0		5.712.400	12
231001	Colfondos	800227940-6	281.600	0	0	0	0	0	0		281.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.288.900	0	0	95.900	95.900	0	0		4.480.700	7

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	5.372.100				5.372.100	0	0	5.372.100			53.721	5.372.100	28

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	1.642.700	0	0	1.642.700	10
CCF22	Colsubsidio	850007336-1	2.510.000	0	0	2.510.000	18

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
368.700	0	0	368.700	1
ICBF				
553.000	0	0	553.000	1
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UIC
					28 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-10	E		72629635	\$28.620.600

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	5.663.800	5.663.800
Pensión	4	12.510.300	12.510.300
Riesgos Laborales	1	5.372.100	5.372.100
CCF	2	4.152.700	4.152.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	553.000	553.000
MEN	0	0	0
SENA	1	368.700	368.700
TOTALES	16	28.620.600	28.620.600

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 3 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA	CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pvingeneria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				28	0
TOTAL A PAGAR						
2023-11	2023-10	E		72629635	\$28.620.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2023 05:18:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19453780** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79361137** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:20:11 PM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19453780**

Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ RODRIGUEZ NELSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 17:12:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19453780
Código de Verificación	19453780231204171255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 17:11:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605102915
Código de Verificación	8605102915231204171153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236254791



PIB

17:36:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON FERNANDO HENRIQUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19453780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Medellín, 18/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No. 108 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 13 de diciembre de 2023, recomienda:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial–Convenio Interadministrativo

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 15527

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS AL MUNICIPIO DE ARBOLETES PARA LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO UBICADA EN EL MUNICIPIO ASOCIADO.

2. Solicitud: Iniciar Proceso de Concurso de Méritos

Proceso con Estudios y Documentos Previos: CON-111B-05-2023

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA, DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHÍ, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ETAPA 2.

3. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial–Convenio Interadministrativo

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 15529

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA PARA LA INTERVENCIÓN DEL CAMINO DE HERRADURA, DENOMINADO: LA REGIÓN, EN EL MUNICIPIO ASOCIADO.



SC4887-1

4. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600015167 con Proceso en Secop: 14562

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

5. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600016550 con Proceso en Secop: 15355

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA NARIÑO - PUENTE LINDA (CÓDIGO 56AN10-2) TRAMO 1, DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

6. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600016536 con Proceso en Secop: 15367

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA NARIÑO - PUENTE LINDA (CÓDIGO 56AN10-2) TRAMO 1, DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

7. Solicitud: Prórroga Nro.5

Contrato: 4600013720 con Proceso en Secop: 13420

Objeto: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

8. Solicitud: Prórroga Nro.5

Contrato: 4600013724 con Proceso en Secop: 13451

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

9. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 2300111B1477 con Proceso en Secop: 15372-LOTE 1

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 1: SUROESTE, OCCIDENTE Y URABÁ

10. Solicitud: Adición Nro.6 y Prórroga Nro.7

Contrato: 4600009905 con Proceso en Secop: 9643

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA SANTIAGO-BERRIOMULAS-CRUCES-PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGION MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

11. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600016394 con Proceso en Secop: 14845

Objeto: SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

12. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600016375 con Proceso en Secop: 14992

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

13. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600016558 con Proceso en Secop: 15027

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

14. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600016527 con Proceso en Secop: 15365

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

15. Solicitud: Prórroga Nro.2

Contrato: 4600015737 con Proceso en Secop: 14571

Objeto: CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL MIRADOR EL VAHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE HACE PARTE DEL PROYECTO - CAMINO DE LA LIBERTAD Y LA NO VIOLENCIA - EN LA VÍA LA USA (RÍO CAUCA) - CAICEDO (25BAN06) EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

16. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600015723 con Proceso en Secop: 14649

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL MIRADOR EL VAHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE HACE PARTE DEL PROYECTO - CAMINO DE LA LIBERTAD Y LA NO VIOLENCIA - EN LA VÍA LA USA (RÍO CAUCA) - CAICEDO (25BAN06) EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

17. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 4600016156 con Proceso en Secop: 15215

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE ALTAMIRA EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA

18. Solicitud: Prórroga Nro.2

Convenio: 4600014909 con Proceso en Secop: 14439

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO "REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EPIFANIO MEJÍA Y SU ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE EN EL MUNICIPIO YARUMAL, ANTIOQUIA

19. Solicitud: Prórroga Nro.2

Contrato: 4600014640 con Proceso en Secop: 14237

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO PARQUES DE LA QUEBRADA DONMATIAS, ANTIOQUIA. ETAPA 1

20. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 4600016167 con Proceso en Secop: 15250

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

21. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 23AS111B1237 con Proceso en Secop: RE-111B-89-2023



SC4887-1

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SUPIA (CALDAS) - CARAMANTA (ANTIOQUIA)

22. Solicitud: Prórroga Nro.2 y Modificación Nro.2

Convenio: 23AS111B1191 con Proceso en Secop: RE-111B-66-2023

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE CHIGORODO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

23. Solicitud: Prórroga Nro.1 y Modificación Nro.1

Convenio: 23AS111B1182 con Proceso en Secop: RE-111B-68-2023

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE SAN LUIS, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

24. Solicitud: Prórroga Nro.1 y Modificación Nro.1

Convenio: 23AS111B864 con Proceso en Secop: RE-111B-19-2023

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE GRANADA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

25. Solicitud: Prórroga Nro.2 y Modificación Nro.1

Convenio: 22AS111B754 con Proceso en Secop: RE-111B-51-2022

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE BARBOSA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

26. Solicitud: Ampliación Nro.6 a Suspensión Nro.1

Convenio: 4600012381 con Proceso en Secop: 12440

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE TAMESIS, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO.

27. Solicitud: Prórroga Nro.3

Convenio: 4600013033 con Proceso en Secop: 12885

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

28. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 4600014806 con Proceso en Secop: 14364

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA MARTINA, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

29. Solicitud: Suspensión Nro.1

Contrato: 4600014896 con Proceso en Secop: 14437

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO PARQUES DE LA QUEBRADA LA MOSCA DEL MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUIA

30. Solicitud: Modificación Nro.5

Contrato: 4600003495 con Proceso en Secop: 3822-CD-20-10-2015



SC4887-1

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS CONEXIONES VIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

31. Solicitud: Modificación Nro.17

Contrato: 4600004806 con Proceso en Secop: 4396-LIC-20-18-2015

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN SUS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

32. Solicitud: Modificación Nro.1

Contrato: 4600004805 con Proceso en Secop: 4752-CON-20-16-2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN SUS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

33. Solicitud: Prórroga Nro.2

Contrato: 4600013822 con Proceso en Secop: 13607

Objeto: APOYAR LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PREDIAL, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SU COMPETENCIA.



SC4887-1

34. Solicitud: Prórroga Nro.2

Contrato: 4600015274 con Proceso en Secop: 14504

Objeto: ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PAJARITO, EN LA VÍA PAJARITO-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE - ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del CIC No. 108 del miércoles 13 de diciembre de 2023.

Cordialmente,



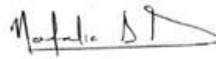
SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Elaboró:



Diana Vélez Betancur
Líder Gestor de Contratación

Revisó:



Natalia Andrea Restrepo López
Directora de Asuntos Legales SIF